

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

## AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 32291

Fecha de Emisión

2024-06-17

Fecha de Vencimiento

2024-07-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.

CUFE: 3dda38c25f9eeac910e95243de60e3c993dc75ac2d622603adc6aa7bf3e098b7416a31f5e5ee1cdfa1968a9b231e9862

### Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA  
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION  
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 21774

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: DIW770 Chevrolet AUTOMÓVCH13

Tel: 3226387325 3226387325

Kms : 194985.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ CAJA DE DIRECCION R	1.00	1,511,500.00	0.00%	19.00%	1,511,500.00
PRODUCTO/ FLASHER DIRECCIONALES R	1.00	47,082.35	0.00%	19.00%	47,082.35
PRODUCTO/ BOMBILLO FAROL R	1.00	52,343.70	0.00%	19.00%	52,343.70
PRODUCTO/ SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION) R	1.00	58,198.32	0.00%	19.00%	58,198.32
PRODUCTO/ RADIADOR R	1.00	712,149.58	0.00%	19.00%	712,149.58
PRODUCTO/ LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS - UNIDAD R	1.00	23,485.71	0.00%	19.00%	23,485.71
PRODUCTO/ MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD R	1.00	66,543.70	0.00%	19.00%	66,543.70
PRODUCTO/ GUAYA ACELERADOR - UNIDAD R	1.00	88,725.21	0.00%	19.00%	88,725.21
SERVICIO / SERVICIO SCANNER S	1.00	45,329.41	0.00%	19.00%	45,329.41
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA S	1.00	51,805.04	0.00%	19.00%	51,805.04
SERVICIO / CAJA DE DIRECCION S	1.00	210,899.16	0.00%	19.00%	210,899.16
SERVICIO / GRADUAR FRENOS S	1.00	58,280.67	0.00%	19.00%	58,280.67
SERVICIO / FLASHER DIRECCIONALES S	1.00	83.19	0.00%	19.00%	83.19
SERVICIO / BOMBILLO FAROLA S	1.00	9,226.05	0.00%	19.00%	9,226.05
SERVICIO / RADIADOR S	1.00	87.39	0.00%	19.00%	87.39
SERVICIO / MANGUERA FRENO TRASERO S	1.00	17,574.79	0.00%	19.00%	17,574.79
SERVICIO / GUAYA ACELERADOR S	1.00	87.39	0.00%	19.00%	87.39

Son: Tres Millones Quinientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Siete pesos Con  
Noventa y Siete Centavos

SERVICIOS	\$ 393,373.09
ITEMS	\$ 2,560,028.57
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 2,953,401.66
IVA	\$ 561,146.31
AJUSTE PESO	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,514,547.97</b>

Total cancelado: 0

Fecha y hora de generación: 2024-06-17 16:06:54. Fecha y hora validación DIAN: 2024-06-17 16:06:59. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-07-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC126990;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.9666%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

3dda38c25f9eeac910e95243de60e3c993dc75ac2d622603adc6aa7bf3e098b7416a31f5e5ee1cdfa1968a9b231e9862

Número de Factura: APV-32291

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 17/06/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 17/07/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outbok.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		CAJA DE DIRECCION	94	1,00	\$ 1.511.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 287.185,00	19,00			\$ 1.511.500,00
2		FLASHER DIRECCIONALES	94	1,00	\$ 47.082,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.945,65	19,00			\$ 47.082,35
3		BOMBILLO FAROL	94	1,00	\$ 52.343,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.945,30	19,00			\$ 52.343,70
4		SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION)	94	1,00	\$ 58.198,32	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.057,68	19,00			\$ 58.198,32
5		RADIADOR	94	1,00	\$ 712.149,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 135.308,42	19,00			\$ 712.149,58
6		LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS - UNIDAD	94	1,00	\$ 23.485,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.462,28	19,00			\$ 23.485,71
7		MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD	94	1,00	\$ 66.543,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.643,30	19,00			\$ 66.543,70
8		GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 88.725,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.857,79	19,00			\$ 88.725,21
9		SERVICIO SCANNER	94	1,00	\$ 45.329,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.612,59	19,00			\$ 45.329,41
10		DESPINCHE RUEDA	94	1,00	\$ 51.805,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.842,96	19,00			\$ 51.805,04
11		CAJA DE DIRECCION	94	1,00	\$ 210.899,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.070,84	19,00			\$ 210.899,16
12		GRADUAR FRENOS	94	1,00	\$ 58.280,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.073,33	19,00			\$ 58.280,67
13		FLASHER DIRECCIONALES	94	1,00	\$ 83,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15,81	19,00			\$ 83,19
14		BOMBILLO FAROLA	94	1,00	\$ 9.226,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.752,95	19,00			\$ 9.226,05
15		RADIADOR	94	1,00	\$ 87,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16,60	19,00			\$ 87,39
16		MANGUERA FRENO TRASERO	94	1,00	\$ 17.574,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.339,21	19,00			\$ 17.574,79
17		GUAYA ACELERADOR	94	1,00	\$ 87,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16,60	19,00			\$ 87,39

## Referencias

Tipo de Documento Referencia

Aviso de Despacho  
Aviso de Recibo

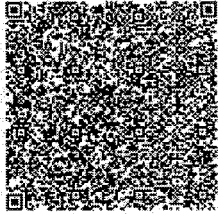
Número Referencia

Fecha Referencia

## Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126990;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

## Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-17 16:06:58  
Documento generado el: 2024-06-17 16:04:57  
Generado por: Proveedor Tecnológico  
Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	2.953.401,66
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	2.953.401,66
IVA	561.146,31
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	561.146,31
<b>Total neto factura (=)</b>	3.514.547,97
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 3.514.547,97

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056793994

Rango desde: 30001

Rango hasta: 35000

Vigencia: 2024-09-26

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

3dda38c25f9eeac910e95243de60e3c993dc75ac2d622603adc6aa7bf3e098b7416a31f5e5ee1cdfa1  
968a9b231e9862

**Factura electrónica**

Serie: APV

Folio: 32291

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=3dda38c25f9eeac910e95243de60e3c993dc75ac2d622603adc6aa7bf3e098b7416a31f5e5ee1c](#)

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 800020006

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -  
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

## TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$561,146

Total: \$3,514,548

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

**Validaciones del documento**


**Nombre**

**Resultado**

Valida NIT

**Notificación** 

Valida NIT

**Notificación** 

## Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

## AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
APV 32292

Fecha de Emisión  
2024-06-17  
Fecha de Vencimiento  
2024-07-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.  
CUFE: 113be9c31d7c9fd1afa488c5487de02fad95e0bffd9d1827d71e8bbdbd95d5ff108829dd955649b4ba877a29052876

### Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA  
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA  
Nit/CC : 830002634 DV: 1  
OT: 21772  
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Vehículo: HCD867 Chevrolet AUTOMÓVCH12  
Tel: 3226387325 3226387325  
Kms : 198478.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ. R	1.00	373,385.71	0.00%	19.00%	373,385.71
PRODUCTO/ BOMBILLO LUZ TECHO R	1.00	5,871.43	0.00%	19.00%	5,871.43
PRODUCTO/ CONECTOR ELECTRICO R	1.00	104.20	0.00%	19.00%	104.20
PRODUCTO/ BOMBILLO DIRECCIONAL R	1.00	5,230.25	0.00%	19.00%	5,230.25
PRODUCTO/ BOMBILLO TABLERO R	1.00	5,231.09	0.00%	19.00%	5,231.09
PRODUCTO/ BOSTER R	1.00	104.20	0.00%	19.00%	104.20
PRODUCTO/ CORREA UNICA ACCESORIOS R	1.00	151,711.76	0.00%	19.00%	151,711.76
PRODUCTO/ BUJIA MOTOR R	1.00	16,922.69	0.00%	19.00%	16,922.69
PRODUCTO/ ALTERNADOR R	1.00	993,974.79	0.00%	19.00%	993,974.79
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA S	1.00	54,395.80	0.00%	19.00%	54,395.80
SERVICIO / LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ. S	1.00	66,952.10	0.00%	19.00%	66,952.10
SERVICIO / BOMBILLO LUZ TECHO S	1.00	8,787.39	0.00%	19.00%	8,787.39
SERVICIO / CONECTOR ELECTRICO S	1.00	87.39	0.00%	19.00%	87.39
SERVICIO / BOMBILLO DIRECCIONAL S	1.00	8,787.39	0.00%	19.00%	8,787.39
SERVICIO / BOMBILLO TABLERO S	1.00	8,787.39	0.00%	19.00%	8,787.39
SERVICIO / TEMPARIO - BOSTER S	1.00	61,930.25	0.00%	19.00%	61,930.25
SERVICIO / SERVICIO SCANNER S	1.00	45,329.41	0.00%	19.00%	45,329.41
SERVICIO / ROTACIÓN DE LLANTAS S	1.00	51,805.04	0.00%	19.00%	51,805.04
SERVICIO / LIMPIEZA DE INYECTORES S	1.00	161,892.44	0.00%	19.00%	161,892.44
SERVICIO / CORREA UNICA ACCESORIOS S	1.00	92,058.82	0.00%	19.00%	92,058.82
SERVICIO / BUJIA MOTOR S	1.00	43,936.97	0.00%	19.00%	43,936.97

Son: Dos Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta pesos Con Noventa y Tres Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	604,750.39
ITEMS	\$	1,552,536.12
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	2,157,286.51
IVA	\$	409,884.42
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	2,567,170.93

Fecha y hora de generación: 2024-06-17 16:08:54. Fecha y hora validación DIAN: 2024-06-17 16:09:01. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-07-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC126990;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.9669%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

113be9c31d7c9fd1afa488c5487de02fad95e0bffd1827d71e8bbddb95d5ff108829dd955649b4ba877a29052876

Número de Factura: APV-32292

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 17/06/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 17/07/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outbok.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.	94	1,00	\$ 373.385,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.943,28	19,00			\$ 373.385,71
2		BOMBILLO LUZ TECHO	94	1,00	\$ 5.871,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115,57	19,00			\$ 5.871,43
3		CONECTOR ELECTRICO	94	1,00	\$ 104,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19,80	19,00			\$ 104,20
4		BOMBILLO DIRECCIONAL	94	1,00	\$ 5.230,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 993,75	19,00			\$ 5.230,25
5		BOMBILLO TABLERO	94	1,00	\$ 5.231,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 993,91	19,00			\$ 5.231,09
6		BOSTER	94	1,00	\$ 104,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19,80	19,00			\$ 104,20
7		CORREA UNICA ACCESORIOS	94	1,00	\$ 151.711,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.825,23	19,00			\$ 151.711,76
8		BUJIA MOTOR	94	1,00	\$ 16.922,69	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.215,31	19,00			\$ 16.922,69
9		ALTERNADOR	94	1,00	\$ 993.974,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 188.855,21	19,00			\$ 993.974,79
10		DESPINCHE RUEDA	94	1,00	\$ 54.395,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.335,20	19,00			\$ 54.395,80
11		LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.	94	1,00	\$ 66.952,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.720,90	19,00			\$ 66.952,10
12		BOMBILLO LUZ TECHO	94	1,00	\$ 8.787,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.669,60	19,00			\$ 8.787,39
13		CONECTOR ELECTRICO	94	1,00	\$ 87,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16,60	19,00			\$ 87,39
14		BOMBILLO DIRECCIONAL	94	1,00	\$ 8.787,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.669,60	19,00			\$ 8.787,39
15		BOMBILLO TABLERO	94	1,00	\$ 8.787,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.669,60	19,00			\$ 8.787,39
16		TEMPARIO - BOSTER	94	1,00	\$ 61.930,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.766,75	19,00			\$ 61.930,25
17		SERVICIO SCANNER	94	1,00	\$ 45.329,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.612,59	19,00			\$ 45.329,41
18		ROTACIÓN DE LLANTAS	94	1,00	\$ 51.805,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.842,96	19,00			\$ 51.805,04
19		LIMPIEZA DE INYECTORES	94	1,00	\$ 161.892,44	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.759,56	19,00			\$ 161.892,44
20		CORREA UNICA ACCESORIOS	94	1,00	\$ 92.058,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.491,18	19,00			\$ 92.058,82
21		BUJIA MOTOR	94	1,00	\$ 43.936,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.348,02	19,00			\$ 43.936,97

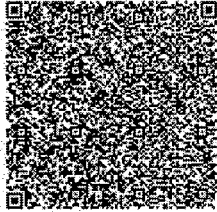
## Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho Aviso de Recibo		

## Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126990;facturacionelectronica@esdegu.edu.co#\$

## Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-17 16:09:01  
Documento generado el: 2024-06-17 16:07:00  
Generado por: Proveedor Tecnológico  
Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	2,157,286,51
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	<b>2,157,286,51</b>
IVA	409,884,42
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	<b>409,884,42</b>
<b>Total neto factura (=)</b>	<b>2,567,170,93</b>
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 2,567,170,93</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056793994

Rango desde: 30001

Rango hasta: 35000

Vigencia: 2024-09-26



[< Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

113be9c31d7c9fd1afa488c5487de02fad95e0bffeded1827d71e8bbddb95d5ff108829dd955649b4ba877a29052876

**Factura electrónica**

Serie: APV

Folio: 32292

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=113be9c31d7c9fd1afa488c5487de02fad95e0bffeded1827d71e8bbddb95d5ff108829dd955649b4ba877a29052876">trackId=113be9c31d7c9fd1afa488c5487de02fad95e0bffeded1827d71e8bbddb95d5ff108829dd955649b4ba877a29052876](#)

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 800020006

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -  
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

## TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$409,884

Total: \$2,567,171

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

**Validaciones del documento**

**Nombre**

**Resultado**

Valida NIT

Notificación 

Valida NIT

Notificación 

## Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 32293

Fecha de Emisión

2024-06-17

Fecha de

Vencimiento

2024-07-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.

CUFE: 8afd6c28b49ae784202e1b905a4d654feb68c3ff4822008b27583cb4f60cc5e083fd462d27d48df728f19de0367f4627

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA  
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION  
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 21771

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: HCD865 Chevrolet AUTOMÓVCHI1

Tel: 3226387325 3226387325

Kms : 177559.00

CÓDIGO QR



Tipo/ Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ RADIADOR R	1.00	712,149.58	0.00%	19.00%	712,149.58
PRODUCTO/ MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD R	1.00	62,777.31	0.00%	19.00%	62,777.31
PRODUCTO/ ABRAZADERAS RADIADOR - UNIDAD R	1.00	104.20	0.00%	19.00%	104.20
PRODUCTO/ BOMBILLO TABLERO R	1.00	5,231.09	0.00%	19.00%	5,231.09
SERVICIO / DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MANGUERAS	1.00	168,368.07	0.00%	19.00%	168,368.07
SERVICIO / TEMPARIO - DESPINCHE RUEDA S	1.00	54,395.80	0.00%	19.00%	54,395.80
SERVICIO / BOMBILLO TABLERO S	1.00	8,787.39	0.00%	19.00%	8,787.39

Son: Un Millón Doscientos Cuatro Mil Cincuenta y Siete pesos Con Noventa y Nueve Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	231,551.26
ITEMS	\$	780,262.18
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	1,011,813.44
IVA	\$	192,244.55
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,204,057.99

Fecha y hora de generación: 2024-06-17 16:10:15. Fecha y hora validación DIAN: 2024-06-17 16:10:27. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-07-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC126990;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

8afd6c28b49ae784202e1b905a4d654feb68c3ff4822008b27583cb4f60cc5e083fd462d27d48df728f19de0367f4627

Número de Factura: APV-32293

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 17/06/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 17/07/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outlook.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO  
GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		RADIADOR	94	1,00	\$ 712.149,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 135.308,42	19,00			\$ 712.149,58
2		MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 62.777,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.927,69	19,00			\$ 62.777,31
3		ABRAZADERAS RADIADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 104,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19,80	19,00			\$ 104,20
4		BOMBILLO TABLERO	94	1,00	\$ 5.231,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 993,91	19,00			\$ 5.231,09
5		DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MANGUERAS	94	1,00	\$ 168.368,07	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.989,93	19,00			\$ 168.368,07
6		TEMPARIO - DESPINCHE RUEDA	94	1,00	\$ 54.395,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.335,20	19,00			\$ 54.395,80
7		BOMBILLO TABLERO	94	1,00	\$ 8.787,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.669,60	19,00			\$ 8.787,39

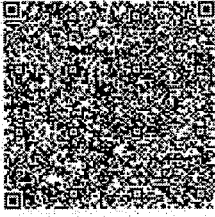
## Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho		
Aviso de Recibo		

## Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126990;facturacionelectronica@esdegu.edu.co#\$

## Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-17 16:10:26  
Documento generado el: 2024-06-17 16:08:26  
Generado por: Proveedor Tecnológico  
Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	1.011.813,44
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	1.011.813,44
IVA	192.244,55
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	192.244,55
<b>Total neto factura (=)</b>	1.204.057,99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 1.204.057,99

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056793994

Rango desde: 30001

Rango hasta: 35000

Vigencia: 2024-09-26

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

8afd6c28b49ae784202e1b905a4d654feb68c3ff4822008b27583cb4f60cc5e083fd462d27d48df728f1  
9de0367f4627

**Factura electrónica**

Serie: APV

Folio: 32293

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

<trackId=8afd6c28b49ae784202e1b905a4d654feb68c3ff4822008b27583cb4f60cc5e083fd462d27d48df7>

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 800020006

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -  
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

## TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$192,245

Total: \$1,204,058

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL


**Validaciones del documento**

---


**Nombre****Resultado**

---

Valida NIT

Notificación 

Valida NIT

Notificación 

---

**Eventos de la factura electrónica**

---

No tiene eventos asociados.

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
APV 32294  
Fecha de Emisión  
2024-06-17  
Fecha de Vencimiento  
2024-07-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.  
CUFE: 73b1ad3c7b16e6e485ada4e40931ebc0122daec0eb1173368a3160dccc0f1a848d97df49c5cb7759835a90ff374b58ae

## Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA  
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION  
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 21773

Correo : siifnacion.facturarealectronica@minhacienda.gov.co  
Tel: 3226387325 3226387325

Vehículo: XWP023 Chevrolet AUTOMÓVCHIZ  
Kms : 117043.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) - JUEGO R	1.00	404,501.68	0.00%	19.00%	404,501.68
PRODUCTO/ SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE) R	1.00	39,549.58	0.00%	19.00%	39,549.58
PRODUCTO/ KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT R	1.00	674,857.14	0.00%	19.00%	674,857.14
PRODUCTO/ BOMBILLO FAROLA - UNIDAD R	1.00	52,343.70	0.00%	19.00%	52,343.70
PRODUCTO/ ENGRACE GENERAL - UNIDAD R	1.00	83,703.36	0.00%	19.00%	83,703.36
PRODUCTO/ FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD R	1.00	47,082.35	0.00%	19.00%	47,082.35
PRODUCTO/ TAPA GUIA CAJA DIRECCION - UNIDAD R	1.00	57,627.73	0.00%	19.00%	57,627.73
PRODUCTO/ SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE) R	1.00	57,606.72	0.00%	19.00%	57,606.72
PRODUCTO/ RODAMIENTO TRASERO - KIT R	1.00	243,994.96	0.00%	19.00%	243,994.96
PRODUCTO/ LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS R	1.00	23,485.71	0.00%	19.00%	23,485.71
PRODUCTO/ JUEGO DE CAUCHO VALVULAS R	1.00	67,189.92	0.00%	19.00%	67,189.92
PRODUCTO/ MANGUERA FRENO DELANTERO R	1.00	62,777.31	0.00%	19.00%	62,777.31
SERVICIO / KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) S	1.00	184,536.13	0.00%	19.00%	184,536.13
SERVICIO / SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE) S	1.00	83.19	0.00%	19.00%	83.19
SERVICIO / KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) S	1.00	351,498.32	0.00%	19.00%	351,498.32
SERVICIO / BOMBILLO FAROLA S	1.00	9,226.05	0.00%	19.00%	9,226.05
SERVICIO / FLASHER DIRECCIONALES S	1.00	83.19	0.00%	19.00%	83.19
SERVICIO / GRADUAR FRENOS S	1.00	58,280.67	0.00%	19.00%	58,280.67
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA S	1.00	51,805.04	0.00%	19.00%	51,805.04
SERVICIO / REPARACION CAJA DE CAMBIOS S	1.00	155,416.81	0.00%	19.00%	155,416.81
SERVICIO / TAPA GUIA CAJA DIRECCION S	1.00	87.39	0.00%	19.00%	87.39
SERVICIO / RODAMIENTO TRASERO RUEDA S	1.00	87.39	0.00%	19.00%	87.39
SERVICIO / JUEGO DE CAUCHO VALVULAS S	1.00	87.39	0.00%	19.00%	87.39
SERVICIO / MANGUERA FRENO DELANTERO S	1.00	16,737.82	0.00%	19.00%	16,737.82

Son: Tres Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos pesos  
Con Noventa y Seis Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	827,929.39
ITEMS	\$	1,814,720.16
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	2,642,649.55
IVA	\$	502,103.41
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	3,144,752.96

Fecha y hora de generación: 2024-06-17 16:11:56. Fecha y hora validación DIAN: 2024-06-17 16:12:01. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-07-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S15-01-02-001;OC126990;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#S

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0



## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :  
73b1ad3c7b16e6e485ada4e40931ebc0122daec0eb1173368a3160dccc0f1a848d97df49c5cb7759835a90ff374b58ae  
Número de Factura: APV-32294  
Fecha de Emisión: 17/06/2024  
Fecha de Vencimiento: 17/07/2024  
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito  
Medio de Pago: Acuerdo mutuo  
Orden de pedido:  
Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
Nit del Emisor: 800020006  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen Fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica  
Actividad Económica:

País: Colombia  
Departamento: Bogotá  
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO  
Teléfono / Móvil: 7469064  
Correo: autoinvercol@outbok.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO  
GESTION ADMINISTRATIVA  
Tipo de Documento: NIT  
Número Documento: 830002634  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia  
Departamento:  
Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.  
Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA  
Teléfono / Móvil: 3226387325  
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) - JUEGO	94	1,00	\$ 404.501,68	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 76.855,32	19,00			\$ 404.501,68
2		SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE)	94	1,00	\$ 39.549,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.514,42	19,00			\$ 39.549,58
3		KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	94	1,00	\$ 674.857,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 128.222,86	19,00			\$ 674.857,14
4		BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	94	1,00	\$ 52.343,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.945,30	19,00			\$ 52.343,70
5		ENGRACE GENERAL - UNIDAD	94	1,00	\$ 83.703,36	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.903,64	19,00			\$ 83.703,36
6		FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD	94	1,00	\$ 47.082,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.945,65	19,00			\$ 47.082,35
7		TAPA GUIA CAJA DIRECCION - UNIDAD	94	1,00	\$ 57.627,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.949,27	19,00			\$ 57.627,73
8		SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE)	94	1,00	\$ 57.606,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.945,28	19,00			\$ 57.606,72
9		RODAMIENTO TRASERO - KIT	94	1,00	\$ 243.994,96	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 46.359,04	19,00			\$ 243.994,96
10		LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	94	1,00	\$ 23.485,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.462,28	19,00			\$ 23.485,71
11		JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	94	1,00	\$ 67.189,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.766,08	19,00			\$ 67.189,92
12		MANGUERA FRENO DELANTERO	94	1,00	\$ 62.777,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.927,69	19,00			\$ 62.777,31
13		KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	94	1,00	\$ 184.536,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.061,86	19,00			\$ 184.536,13
14		SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE)	94	1,00	\$ 83,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15,81	19,00			\$ 83,19
15		KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	94	1,00	\$ 351.498,32	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 66.784,68	19,00			\$ 351.498,32
16		BOMBILLO FAROLA	94	1,00	\$ 9.226,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.752,95	19,00			\$ 9.226,05
17		FLASHER DIRECCIONALES	94	1,00	\$ 83,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15,81	19,00			\$ 83,19
18		GRADUAR FRENOS	94	1,00	\$ 58.280,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.073,33	19,00			\$ 58.280,67
19		DESPINCHE RUEDA	94	1,00	\$ 51.805,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.842,96	19,00			\$ 51.805,04
20		REPARACION CAJA DE CAMBIOS	94	1,00	\$ 155.416,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.529,19	19,00			\$ 155.416,81
21		TAPA GUIA CAJA DIRECCION	94	1,00	\$ 87,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16,60	19,00			\$ 87,39
22		RODAMIENTO TRASERO RUEDA	94	1,00	\$ 87,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16,60	19,00			\$ 87,39
23		JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	94	1,00	\$ 87,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16,60	19,00			\$ 87,39
24		MANGUERA FRENO DELANTERO	94	1,00	\$ 16.737,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.180,19	19,00			\$ 16.737,82

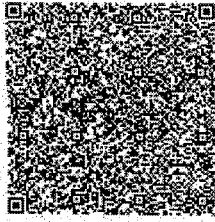
## Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho		
Aviso de Recibo		

## Notas Finales

##\$15-01-02-001;OC126990;facturacionelectronica@esdegue.edu.co##\$

## Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-17 16:12:00  
Documento generado el: 2024-06-17 16:10:00  
Generado por: Proveedor Tecnológico  
Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	2.642.649,55
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	2.642.649,55
IVA	502.103,41
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	502.103,41
<b>Total neto factura (=)</b>	3.144.752,96
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 3.144.752,96

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056793994

Rango desde: 30001

Rango hasta: 35000

Vigencia: 2024-09-26

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

73b1ad3c7b16e6e485ada4e40931ebc0122daec0eb1173368a3160dccd0f1a848d97df49c5cb77598  
35a90ff374b58ae

**Factura electrónica**

Serie: APV

Folio: 32294

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=73b1ad3c7b16e6e485ada4e40931ebc0122daec0eb1173368a3160dccd0f1a848d97df49c5cb77](#)

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 800020006

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -  
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

## TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$502,103

Total: \$3,144,753

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

**Validaciones del documento**

**Nombre**

**Resultado**

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

## Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

OC 126990 ✓

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Miércoles 19/06/2024 10:53

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

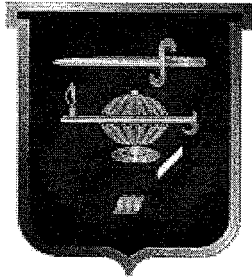
📎 4 archivos adjuntos (179 KB)

APV32294.zip; APV32293.zip; APV32292.zip; APV32291.zip;

Buen día,

Con toda atención me permito remitir punto zip para realizar el trámite de facturación.

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba

Sección Servicios Técnicos

Correo: [rahim.cucunuba@esdeg.edu.co](mailto:rahim.cucunuba@esdeg.edu.co)

Teléfono : (+57) 3174003809

[www.esdegue.edu.co](http://www.esdegue.edu.co)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,  
Colombia

---



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No.112177/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: 19 Junio de 2024

Señor Teniente coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.126990 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	002
PERIODO REPORTADO	23 DE MAYO 2024 AL 17 DE JUNIO DE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30124 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 29.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES CHEVROLET DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	09 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	VEINTI NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 29.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024,

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.</p> <p>Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</p>					
<p>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<p>TIPO DE MODIFICATORIO</p> <p>○</p>	<p>MODIFICATORIO</p> <p>○ No</p>	<p>FECHA</p> <p>A</p>	<p>CLAUSULA MODIFICADA</p> <p>A No</p>	<p>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</p> <p>○</p>	
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>					
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros</p>					



establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; [# \\$facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \\$](mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co).

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; [facturacionelectronica@esdeg.edu.co](mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co)

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la

## FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 5 de 27

	<p>factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 de Abril de 2024
MODIFICATORIO - PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

### 2. GARANTÍAS

#### 2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE	VIGENCIA HAS TA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207126	08/04/2024	153	9/04/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.900.000,00	5/4/2024	29/05/2025

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207126	08/04/2024	153	9/04/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.900.000,00	5/4/2024	29/11/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207126	08/04/2024	153	9/04/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.450.000,00	5/4/2024	29/11/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207126	08/04/2024	153	9/04/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$2.900.000,00	5/4/2024	29/11/2025

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

3. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: MAYO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 32048 APV 32049 APV 32050 APV 32051	17/05/2024	01	22/05/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

FACTURA No. APV 32048

Vehículo: HCD865 Chevrolet AUTOMÓVCHI1

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO S	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD	REPUESTO S	1.00	31389,08	\$ 5.963,93	\$ 37.353,01	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD	REPUESTO S	1.00	36620,17	\$ 6.957,83	\$ 43.578,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD	REPUESTO S	1.00	36619,33	\$ 6.957,67	\$ 43.577,00	X	
4	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTO S	1.00	83703,36	\$ 15.903,64	\$ 99.607,00	X	
5	PASTILLAS FRENO JUEGO R	REPUESTO S	1.00	160969,75	\$ 30.584,25	\$ 191.554,00	X	
6	TAPA TRASERA MOTOR ARRANQUE UNIDAD R	REPUESTO S	1.00	107,56	\$ 20,44	\$ 128,00	X	
7	ARRANQUE UNIDAD R	REPUESTO S	1.00	899809,24	\$ 170.963,76	\$ 1.070.773,00	X	
8	TIJERA INFERIOR UNIDAD R	REPUESTO S	1.00	345274,79	\$ 65.602,21	\$ 410.877,00	X	
9	FILTRO DE ACEITE S	REPUESTO S	1.00	25106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	
10	FILTRO DE AIRE S	REPUESTO S	1.00	25106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	
11	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1.00	25106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	
12	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENO S	TEMPARIO	1.00	183586,55	\$ 34.881,44	\$ 218.467,99	X	
13	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1.00	83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
14	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1.00	51805,04	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
15	PASTILLAS FRENO S X 4 UNID S	TEMPARIO	1.00	92058,82	\$ 17.491,18	\$ 109.550,00	X	
16	SISTEMA ELECTRICO S	TEMPARIO	1.00	64,71	\$ 12,29	\$ 77,00	X	
17	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	90659,66	\$ 17.225,34	\$ 107.885,00	X	
18	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	90659,66	\$ 17.225,34	\$ 107.885,00	X	
19	TAPA TRASERA MOTOR ARRANQUE S	TEMPARIO	1.00	87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
20	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1.00	181319,33	\$ 34.450,67	\$ 215.770,00	X	
21	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1.00	161892,44	\$ 30.759,56	\$ 192.652,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

22	ARRANQUE S	TEMPARIO	1.00	117165,55	\$ 22.261,45	\$ 139.427,00	X	
23	TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1.00	117165,55	\$ 22.261,45	\$ 139.427,00	X	
				\$	\$	\$		
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3.280.069,99</b>		

FACTURA No. APV 32049

Vehículo: HCD867 Chevrolet AUTOMÓVCHIZ

ITE M (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTO S	1.00	\$ 31.389,08	\$ 5.963,93	\$ 37.353,01	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTO S	1.00	\$ 36.620,17	\$ 6.957,83	\$ 43.578,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONAD O UNIDAD R	REPUESTO S	1.00	\$ 36.619,33	\$ 6.957,67	\$ 43.577,00	X	
4	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTO S	1.00	\$ 83.703,36	\$ 15.903,64	\$ 99.607,00	X	
5	CORREA AIRE ACONDICIONAD O UNIDAD R	REPUESTO S	1.00	\$ 63.995,80	\$ 12.159,20	\$ 76.155,00	X	
6	PASTILLAS FRENO JUEGO R	REPUESTO S	1.00	\$ 160.969,75	\$ 30.584,25	\$ 191.554,00	X	
7	TIJERA INFERIOR UNIDAD R	TEMPARIO	1.00	\$ 345.274,79	\$ 65.602,21	\$ 410.877,00	X	
8	BANDAS FRENOS JUEGO R	TEMPARIO	1.00	\$ 154.851,26	\$ 29.421,74	\$ 184.273,00	X	
9	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA) UNIDAD R	TEMPARIO	1.00	\$ 398.757,14	\$ 75.763,86	\$ 474.521,00	X	
10	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	
11	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	
12	FILTRO DE AIRE ACONDICIONAD O S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

13	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENSOS	TEMPARIO	1.00	\$ 183.586,55	\$ 34.881,44	\$ 218.467,99	X	
14	PLUMILLAS	TEMPARIO	1.00	\$ 83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
15	DESPINCHES RUEDAS	TEMPARIO	1.00	\$ 51.805,04	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
16	SISTEMA ELECTRICOS	TEMPARIO	1.00	\$ 64,71	\$ 12,29	\$ 77,00	X	
17	ALINEACION DE LLANTAS	TEMPARIO	1.00	\$ 90.659,66	\$ 17.225,34	\$ 107.885,00	X	
18	BALANCEO DE LLANTAS	TEMPARIO	1.00	\$ 90.659,66	\$ 17.225,34	\$ 107.885,00	X	
19	CORREA AIRE ACONDICIONADOS	TEMPARIO	1.00	\$ 37.659,66	\$ 7.155,34	\$ 44.815,00	X	
20	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1.00	\$ 181.319,33	\$ 34.450,67	\$ 215.770,00	X	
21	LIMPIEZA DE INYECTORES	TEMPARIO	1.00	\$ 161.892,44	\$ 30.759,56	\$ 192.652,00	X	
22	PASTILLAS FRENSOS X 4 UNIDAS	TEMPARIO	1.00	\$ 92.058,82	\$ 17.491,18	\$ 109.550,00	X	
23	TIJERA INFERIOR	TEMPARIO	1.00	\$ 117.165,55	\$ 22.261,45	\$ 139.427,00	X	
24	BANDAS FRENSOS	TEMPARIO	1.00	\$ 159.010,92	\$ 30.212,07	\$ 189.222,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.553.466,37</b>	<b>\$485.158,61</b>	<b>\$3.038.624,99</b>		

FACTURA No. APV 32050

Vehículo: XWP023 Chevrolet AUTOMÓVCH12

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 31.389,08	\$ 5.963,93	\$ 37.353,01	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 36.620,17	\$ 6.957,83	\$ 43.578,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 36.619,33	\$ 6.957,67	\$ 43.577,00	X	
4	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1.00	\$ 83.703,36	\$ 15.903,64	\$ 99.607,00	X	
5	BANDAS FRENSOS UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 154.851,26	\$ 29.421,74	\$ 184.273,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

6	TIJERA INFERIOR UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 355.730,25	\$ 67.588,75	\$ 423.319,00	X	
7	FILTRO DE ACEITES	TEMPARIO	1.00	\$ 25.106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	
8	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	
9	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADOS	TEMPARIO	1.00	\$ 25.106,72	\$ 4.770,28	\$ 29.877,00	X	
10	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1.00	\$ 183.586,55	\$ 34.881,44	\$ 218.467,99	X	
11	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
12	DESPINCHERUEDA S	TEMPARIO	1.00	\$ 51.805,04	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
13	SISTEMA ELECTRICOS	TEMPARIO	1.00	\$ 64,71	\$ 12,29	\$ 77,00	X	
14	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 90.659,66	\$ 17.225,34	\$ 107.885,00	X	
15	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 90.659,66	\$ 17.225,34	\$ 107.885,00	X	
16	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1.00	\$ 181.319,33	\$ 34.450,67	\$ 215.770,00	X	
17	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1.00	\$ 161.892,44	\$ 30.759,56	\$ 192.652,00	X	
18	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1.00	\$ 183.586,55	\$ 34.881,44	\$ 218.467,99	X	
19	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 90.659,66	\$ 17.225,34	\$ 107.885,00	X	
20	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 90.659,66	\$ 17.225,34	\$ 107.885,00	X	
21	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1.00	\$ 183.586,55	\$ 34.881,44	\$ 218.467,99	X	
22	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1.00	\$ 159.010,92	\$ 30.212,07	\$ 189.222,99	X	
23	TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1.00	\$ 117.165,55	\$ 22.261,45	\$ 139.427,00	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.358.973,08</b>	<b>\$448.204,89</b>	<b>\$2.807.177,97</b>		

FACTURA No. APV 32051

Vehículo: DIW770 Chevrolet AUTOMÓVCH13

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
----------	------------------------------	------------------	----------	------------------------------	-----------------	-------------	---------	------------



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	31.389,08	5.963,93	37.353,01	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	36.620,17	6.957,83	43.578,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	36.619,33	6.957,67	43.577,00	X	
4	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1.00	83.703,36	15.903,64	99.607,00	X	
5	CORREA AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	63.995,80	12.159,20	76.155,00	X	
6	PASTILLAS FRENO JUEGO R	TEMPARIO	1.00	160.969,75	30.584,25	191.554,00	X	
7	BANDAS FRENOS JUEGO R	TEMPARIO	1.00	154.851,26	29.421,74	184.273,00	X	
8	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1.00	25.106,72	4.770,28	29.877,00	X	
9	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1.00	25.106,72	4.770,28	29.877,00	X	
10	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADOS	TEMPARIO	1.00	25.106,72	4.770,28	29.877,00	X	
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1.00	183.586,55	34.881,44	218.467,99	X	
12	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1.00	83,19	15,81	99,00	X	
13	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1.00	51.805,04	9.842,96	61.648,00	X	
14	SISTEMA ELECTRICOS	TEMPARIO	1.00	64,71	12,29	77,00	X	
15	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	90.659,66	17.225,34	107.885,00	X	
16	BALANCEO DE LLANTAS	TEMPARIO	1.00	90.659,66	17.225,34	107.885,00	X	
17	CORREA AIRE ACONDICIONADOS	TEMPARIO	1.00	37.659,66	7.155,34	44.815,00	X	
18	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1.00	181.319,33	34.450,67	215.770,00	X	
19	LIMPIEZA DE INYECTORES	TEMPARIO	1.00	161.892,44	30.759,56	192.652,00	X	
20	PASTILLAS FRENOS X 4 UNDA S	TEMPARIO	1.00	92.058,82	17.491,18	109.550,00	X	
21	BANDA FRENOS 5	TEMPARIO	1.00	159.010,92	30.212,07	189.222,99		
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.692.268,89</b>	<b>\$ 321.531,09</b>	<b>\$2.013.799,99</b>		

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
APV 32291 APV 32292	17/06/2024	02	19/06/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

APV 32293			
APV 32294			

FACTURA No. APV 32291

Vehículo: DIW770 Chevrolet AUTOMÓVCH13

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	CAJA DE DIRECCION R	REPUEST O	1	\$ 1.511.500,00	\$ 287.185,00	\$ 1.798.685,00	X	
2	FLASHER DIRECCIONALES R	REPUEST O	1	\$ 47.082,35 ✓	\$ 8.945,65	\$ 56.028,00	X	
3	BOMBILLO FAROL R	REPUEST O	1	\$ 52.343,70 ✓	\$ 9.945,30	\$ 62.289,00	X	
4	SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION) R	REPUEST O	1	\$ 58.198,32 ✓	\$ 11.057,68	\$ 69.256,00	X	
5	RADIADOR R	REPUEST O	1	\$ 712.149,58 ✓	\$ 135.308,42	\$ 847.458,00	X	
6	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS UNIDAD R	REPUEST O	1	\$ 23.485,71 ✓	\$ 4.462,28	\$ 27.947,99	X	
7	MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD R	REPUEST O	1	\$ 66.543,70 ✓	\$ 12.643,30	\$ 79.187,00	X	
8	GUAYA ACELERADOR UNIDAD R	REPUEST O	1	\$ 88.725,21 ✓	\$ 16.857,79	\$ 105.583,00	X	
9	SERVICIO SCANNER S	TEMPARI O	1	\$ 45.329,41 ✓	\$ 8.612,59	\$ 53.942,00	X	
10	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARI O	1	\$ 51.805,04 ✓	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
11	CAJA DE DIRECCION S	TEMPARI O	1	\$ 210.899,16	\$ 40.070,84	\$ 250.970,00	X	
12	GRADUAR FRENOS S	TEMPARI O	1	\$ 58.280,67 ✓	\$ 11.073,33	\$ 69.354,00	X	
13	FLASHER DIRECCIONALES S	TEMPARI O	1	\$ 83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
14	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARI O	1	\$ 9.226,05 ✓	\$ 1.752,95	\$ 10.979,00	X	
15	RADIADOR S	TEMPARI O	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
16	MANGUERA FRENO TRASERO S	TEMPARI O	1	\$ 17.574,79 ✓	\$ 3.339,21	\$ 20.914,00	X	
17	GUAYA ACELERADOR S	TEMPARI O	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.953.401,66</b>	<b>\$561.146,2</b>	<b>\$3.514.547,97</b>		

FACTURA No. APV 32292 ✓

Vehículo: HCD867 Chevrolet AUTOMÓVCH12

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPLE
1	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ, R	REPUESTO	1	\$ 373.385,71	\$ 70.943,28	\$ 444.328,99	X	
2	BOMBILLO LUZ TECHOR	REPUESTO	1	\$ 5.871,43	\$ 1.115,57	\$ 6.987,00	X	
3	CONECTOR ELECTRICOR	REPUESTO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
4	BOMBILLO DIRECCIONA LR	REPUESTO	1	\$ 5.230,25	\$ 993,75	\$ 6.224,00	X	
5	BOMBILLO TABLERO R	REPUESTO	1	\$ 5.231,09	\$ 993,91	\$ 6.225,00	X	
6	BOSTERR	REPUESTO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
7	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 151.711,76	\$ 28.825,23	\$ 180.536,99	X	
8	BUJIA MOTOR R	REPUESTO	1	\$ 16.922,69	\$ 3.215,31	\$ 20.138,00	X	
9	ALTERNADO RR	REPUESTO	1	\$ 993.974,79	\$ 188.855,21	\$ 1.182.830,00	X	
10	DESPINCHE RUEDAS	TEMPARIO	1	\$ 54.395,80	\$ 10.335,20	\$ 64.731,00	X	
11	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ, S	TEMPARIO	1	\$ 66.952,10	\$ 12.720,90	\$ 79.673,00	X	
12	BOMBILLO LUZ TECHOS	TEMPARIO	1	\$ 8.787,39	\$ 1.669,60	\$ 10.456,99	X	
13	CONECTOR ELECTRICOS	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
14	BOMBILLO DIRECCIONALS	TEMPARIO	1	\$ 8.787,39	\$ 1.669,60	\$ 10.456,99	X	
15	BOMBILLO TABLERO S	TEMPARIO	1	\$ 8.787,39	\$ 1.669,60	\$ 10.456,99	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 14 de 27

16	TEMPARIO BOSTER S	TEMPARIO	1	\$ 61.930,25	\$ 11.766,75	\$ 73.697,00	X	
17	SERVICIO SCANNER S	TEMPARIO	1	\$ 45.329,41	\$ 8.612,59	\$ 53.942,00	X	
18	ROTACIÓN DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 51.805,04	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
19	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 161.892,44	\$ 30.759,56	\$ 192.652,00	X	
20	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 92.058,82	\$ 17.491,18	\$ 109.550,00	X	
21	BUJIA MOTOR S	TEMPARIO	1	\$ 43.936,97	\$ 8.348,02	\$ 52.284,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.157.286,51</b>	<b>\$ 409.884,42</b>	<b>\$ 2.567.170,93</b>		

FACTURA No. APV 32293

Vehículo: HCD865 Chevrolet AUTOMÓVCHI1

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	RADIADOR R	REPUEST O	1	\$ 712.149,58	\$ 135.308,42	\$ 847.458,00	X	
2	MANGUERA INFERIOR RADIADOR UNIDAD R	REPUEST O	1	\$ 62.777,31	\$ 11.927,69	\$ 74.705,00	X	
3	ABRAZADERA S RADIADOR UNIDAD R	REPUEST O	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
4	BOMBILLO TABLERO R	REPUEST O	1	\$ 5.231,09	\$ 993,91	\$ 6.225,00	X	
5	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MANGUERAS S	REPUEST O	1	\$ 168.368,07	\$ 31.989,93	\$ 200.358,00	X	
6	DESPINCHE RUEDA S	REPUEST O	1	\$ 54.395,80	\$ 10.335,20	\$ 64.731,00	X	
7	BOMBILLO TABLERO S	REPUEST O	1	\$ 8.787,39	\$ 1.669,60	\$ 10.456,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.011.813,44</b>	<b>\$ 192.244,55</b>	<b>\$ 1.204.057,99</b>		

FACTURA No. APV 32294

Vehículo: XWP023 Chevrolet AUTOMÓVCHI2

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	REPUESTO	1	\$ 404.501,68	\$ 76.855,32	\$ 481.357,00	X	
2	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE )R	REPUESTO	1	\$ 39.549,58	\$ 7.514,42	\$ 47.064,00	X	
3	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT R	REPUESTO	1	\$ 674.857,14	\$ 128.222,86	\$ 803.080,00	X	
4	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 52.343,70	\$ 9.945,30	\$ 62.289,00	X	
5	ENGRACE GENERAL UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 83.703,36	\$ 15.903,64	\$ 99.607,00	X	
6	FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 47.082,35	\$ 8.945,65	\$ 56.028,00	X	
7	TAPA GUIA CAJA DIRECCION UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 57.627,73	\$ 10.949,27	\$ 68.577,00	X	
8	SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE) R	REPUESTO	1	\$ 57.606,72	\$ 10.945,28	\$ 68.552,00	X	
9	RODAMIENTO TRASERO - KIT R	REPUESTO	1	\$ 243.994,96	\$ 46.359,04	\$ 290.354,00	X	
10	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS R	REPUESTO	1	\$ 23.485,71	\$ 4.462,28	\$ 27.947,99	X	
11	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS R	REPUESTO	1	\$ 67.189,92	\$ 12.766,08	\$ 79.956,00	X	
12	MANGUERA FRENO DELANTERO R	REPUESTO	1	\$ 62.777,31	\$ 11.927,69	\$ 74.705,00	X	
13	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) S	TEMPARIO	1	\$ 184.536,13	\$ 35.061,86	\$ 219.597,99	X	
14	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE ) S	TEMPARIO	1	\$ 83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
15	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) S	TEMPARIO	1	\$ 351.498,32	\$ 66.784,68	\$ 418.283,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

16	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	\$ 9.226,05	\$ 1.752,95	\$ 10.979,00	X	
17	FLASHER DIRECCIONALES S S	TEMPARIO	1	\$ 83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
18	GRADUAR FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 58.280,67	\$ 11.073,33	\$ 69.354,00	X	
19	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 51.805,04	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
20	REPARACION CAJA DE CAMBIOS S	TEMPARIO	1	\$ 155.416,81	\$ 29.529,19	\$ 184.946,00	X	
21	TAPA GUIA CAJA DIRECCION S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
22	RODAMIENTO TRASERO RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
23	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
24	MANGUERA FRENO DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 16.737,82	\$ 3.180,19	\$ 19.918,01	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.642.649,55</b>	<b>\$ 502.103,41</b>	<b>\$3.144.752,96</b>		

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.			
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	COTIZACIONES	X	
10	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

11	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	FACTURA	X	
14	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
15	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CARGUE DE LAS FACTURAS PLATAFORMA SIIF NACION	X	
16	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURA PARAFISCALES	X	
17	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal			
19	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento	POLIZAS	X	
23	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	POLIZAS	X	
24	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	POLIZAS	X	
25	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

26	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	PUBLICACION DE FACTURAS EN TIENDA VIRTUAL	X	
----	---	---	---	--

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS ORDENES DE COMPRA**

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	DE CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	POLIZAS	X	
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	PARTE DEL PROVEEDOR	X	
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	OFICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR	X	
10	El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se	FACTURA	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente			
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	FACTURA	X	
17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

20	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO.	X	
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	FACTURA	X	
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	CONFIDENCIALIDAD	X	
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

## FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 24 de 27

	de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.			
27	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	LLAMADAS TELEFONICAS Y CORREOS	X	
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CONFIDENCIALIDAD	X	
29	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
30	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
31	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	ECXELENTE PRESENTACION A LOS TALLERES	X	
32	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURACION ELECTRONICA SIIF NACION	X	
33	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

### 5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

### 5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

N/A

5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	17/05/2024	7925152018	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
2	17/06/2024	7929137617	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 26 de 27

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

6. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
APV 32048	17/05/2024	\$ 3.280.069,99
APV 32049	17/05/2024	\$ 3.038.624,99
APV 32050	17/05/2024	\$ 2.807.177,97
APV 32051	17/05/2024	\$ 2.013.799,99
APV 32291	17/06/2024	\$ 3.514.547,97
APV 32292	17/06/2024	\$ 2.567.170,93
APV 32293	17/06/2024	\$ 1.204.057,99
APV 32294	17/06/2024	\$ 3.144.752,96
<b>TOTAL FACTURAS</b>		<b>\$ 21.570.202,79</b>

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$29.000.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$ 11.139.672,94	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 10.430.529,85	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 7.429.797,21	
<b>TOTAL VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$29.000.000,00</b>	<b>\$29.000.000,00</b>

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
29.000.000,00	74,38%	74,38%

2. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	01 Folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	01 Folios
FACTURA	04 Folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	N/A
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	N/A
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	03 Folios

  
**CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA**  
 Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos  
 Supervisor ORDEN DE COMPRA No.126990 2024.  
 Celular:3174003809



COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124112190/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2024

Señor  
JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA  
CC No.19.067.536  
Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
NIT No. 800.020.006 – 1  
AV BOYACÁ No 22-70  
Ciudad: Bogotá

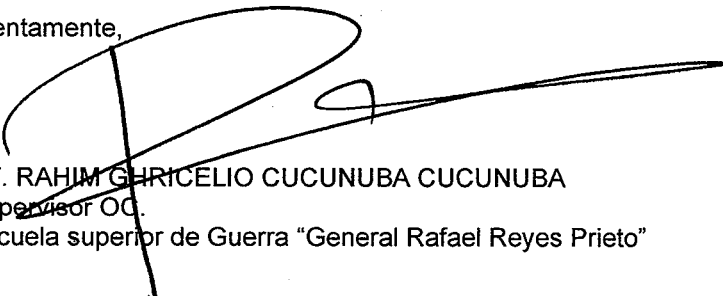
Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectuó el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
HCD-865	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	REVISION FUGA DE ACEITE, REVISION SENSOR,REVISION CAMBIO BOMBILLO DELANTERO.

Atentamente,

  
CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Supervisor OC.  
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboro:   
AT. Maria Alejandra Romero Rosales  
Asistente Técnico Sección Transportes

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE  
TRABAJO N° 21771  
AUTO INVERSIONES COLOMBIA  
S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR  
MONTEVIDEO / (601)7301606



**Facturar a:**

Nit/CC : 830002634-1  
Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -  
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA  
Tel: 3226387325 3226387325  
Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,  
BOGOTA

3138518863

autoinvercol@outlook.com

**Vehículo:**

HCD865

Chevrolet / AUTOMÓVCHI1 / Motor: 1

Km / Tipo : 177559.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 1 / 1

Modelo / Color : 2010 / 1

Casillero : No.

Rombo : No.

Apertura : 2024-06-14 15:41:14 Hoy : 2024-06-18

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - RADIADOR	1.00	712,149.58	0.00%	19.00 %	712,149.58
R - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	1.00	62,777.31	0.00%	19.00 %	62,777.31
R - ABRAZADERAS RADIADOR - UNIDAD	1.00	104.20	0.00%	19.00 %	104.20
R - BOMBILLO TABLERO	1.00	5,231.09	0.00%	19.00 %	5,231.09

**Subtotal Repuestos 780,262.18**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MANGUERAS	1.00	168,368.07	0.00 %	19.00 %	168,368.07
S - TEMPARIO - DESPINCHE RUEDA	1.00	54,395.80	0.00 %	19.00 %	54,395.80
S - BOMBILLO TABLERO	1.00	8,787.39	0.00 %	19.00 %	8,787.39

**Subtotal Servicios 231,551.26**

**Gran Total:**

**Subtotal : 1,011,813.44**

**IVA : 192,244.55**

**Valor Total : 1,204,057.99**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Preventivo Mantenimiento Correctivo

Fecha Prometido : 2024-06-14 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-06-14 17:03:21

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

\* La Orden se encuentra: Facturada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

\* La Orden no tiene planes asociados \*

Impreso por Omega Cloud Versión .3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

AUTOLIBRADA

## RE: PRELIQUIDACIONES SEGUNDA FACTURACION

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Lun 17/06/2024 02:57

Para: Carolina Aristizabal <autoinvercolasistentetaller@gmail.com>

Buenos días,  
Por medio de la presente, se aprueba prefactura para continuar con el proceso correspondiente.  
Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba  
Sección Servicios Técnicos  
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co  
Telefono : (+57) 3174003809  
[www.esdegue.edu.co](http://www.esdegue.edu.co)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,  
Colombia

**De:** Carolina Aristizabal <autoinvercolasistentetaller@gmail.com>

**Enviado:** Lunes, 17 de junio de 2024 11:09

**Para:** CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

**Asunto:** PRELIQUIDACIONES SEGUNDA FACTURACION

Buenos días,

Adjunto preliquidaciones de las OC (126990-126993-126995) para su debida autorización.

Gracias

Nota: Es importante aclarar que una vez la cotización sea aprobada esta no podrá ser modificada al momento de facturar, por lo tanto solicitamos que las respectivas observaciones que se generen sean informadas antes de su respectiva autorización, adicional esta cotización esta sujeta a cambios al momento de desarmar por repuestos y servicios adicionales.

**Cordialmente**

**Leidy Carolina Aristizabal**

**Asistente Taller**

**Autoinvercol S.A**

**AV BOYACA 22 - 70**

**PBX: (601) 7301606**

**CEL: 3138518863**

**autoinvercolasistentetaller@gmail.com**



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: JUNIO 17 de 2024

ORDEN DE TRABAJO N° 2

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 21771, así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR INCLUIDO IVA
1	AUTOMOVIL	HCD-865	NEGRO	AUTO INVERCOL	RADIADOR R	X	\$ 847.458,00
2	AUTOMOVIL	HCD-865	NEGRO	AUTO INVERCOL	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD R	X	\$ 74.705,00
3	AUTOMOVIL	HCD-865	NEGRO	AUTO INVERCOL	ABRAZADERAS RADIADOR - UNIDAD R	X	\$ 124,00
4	AUTOMOVIL	HCD-865	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO TABLERO R	X	\$ 6.225,00
5	AUTOMOVIL	HCD-865	NEGRO	AUTO INVERCOL	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MANGUERAS S	X	\$ 200.358,00
6	AUTOMOVIL	HCD-865	NEGRO	AUTO INVERCOL	DESPINCHE RUEDA S	X	\$ 64.731,00
7	AUTOMOVIL	HCD-865	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO TABLERO S	X	\$ 10.456,99
Valor Orden de Trabajo							\$ 1.204.057,99

Elaboró: SV. LEGARDA HOYOS LUIS  
Técnico Administrativo Transportes

Autorización: CT. CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM  
Supervisor



COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124112192/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 05 de Junio de 2024

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectuó el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
HCD-867	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	REVISION FUGA DE ACEITE, REVISION SENSOR,REVISION CAMBIO BOMBILLO DELANTERO, REVISION BOMBILLO TABLERO, CAMBIO DE ALTERNADOR

Atentamente,

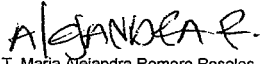


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA

Supervisor OC

Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboro:

  
AT. María Alejandra Romero Rosales  
Asistente Técnico Sección Transportes

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE  
TRABAJO N° 21772  
AUTO INVERSIONES COLOMBIA  
S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR  
MONTEVIDEO / (601)7301606



**Facturar a:** 3138518863  
Nit/CC : 830002634-1  
Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -  
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA  
Tel: 3226387325 3226387325  
Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,  
BOGOTA  
Casillero : No. Rombo : No.

**Vehículo:**  
HCD867  
Chevrolet / AUTOMÓVCH12 /Motor: 1  
Km / Tipo : 198478.00 / Diesel  
Chasis / Cilindraje : 1 / 1  
Modelo / Color : 2010 / 1

Apertura : 2024-06-14 15:42:00 Hoy : 2024-06-18

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.	1.00	373,385.71	0.00%	19.00 %	373,385.71
R - BOMBILLO LUZ TECHO	1.00	5,871.43	0.00%	19.00 %	5,871.43
R - CONECTOR ELECTRICO	1.00	104.20	0.00%	19.00 %	104.20
R - BOMBILLO DIRECCIONAL	1.00	5,230.25	0.00%	19.00 %	5,230.25
R - BOMBILLO TABLERO	1.00	5,231.09	0.00%	19.00 %	5,231.09
R - BOSTER	1.00	104.20	0.00%	19.00 %	104.20
R - CORREA UNICA ACCESORIOS	1.00	151,711.76	0.00%	19.00 %	151,711.76
R - BUJIA MOTOR	1.00	16,922.69	0.00%	19.00 %	16,922.69
R - ALTERNADOR	1.00	993,974.79	0.00%	19.00 %	993,974.79
<b>Subtotal Repuestos</b>					<b>1,552,536.12</b>

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - DESPINCHE RUEDA	1.00	54,395.80	0.00 %	19.00 %	54,395.80
S - LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.	1.00	66,952.10	0.00 %	19.00 %	66,952.10
S - BOMBILLO LUZ TECHO	1.00	8,787.39	0.00 %	19.00 %	8,787.39
S - CONECTOR ELECTRICO	1.00	87.39	0.00 %	19.00 %	87.39
S - BOMBILLO DIRECCIONAL	1.00	8,787.39	0.00 %	19.00 %	8,787.39
S - BOMBILLO TABLERO	1.00	8,787.39	0.00 %	19.00 %	8,787.39
S - TEMPARIO - BOSTER	1.00	61,930.25	0.00 %	19.00 %	61,930.25
S - SERVICIO SCANNER	1.00	45,329.41	0.00 %	19.00 %	45,329.41
S - ROTACIÓN DE LLANTAS	1.00	51,805.04	0.00 %	19.00 %	51,805.04
S - LIMPIEZA DE INYECTORES	1.00	161,892.44	0.00 %	19.00 %	161,892.44
S - CORREA UNICA ACCESORIOS	1.00	92,058.82	0.00 %	19.00 %	92,058.82
S - BUJIA MOTOR	1.00	43,936.97	0.00 %	19.00 %	43,936.97
<b>Subtotal Servicios</b>					<b>604,750.39</b>

**Gran Total:**

Subtotal : 2,157,286.51  
IVA : 409,884.42  
Valor Total : 2,567,170.93

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Correctivo Mantenimiento Preventivo

Fecha Prometido : 2024-06-14 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-06-14 17:03:31

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

\* La Orden se encuentra: Facturada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

AUTORIZADA  
*[Handwritten Signature]*





FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: Junio 17 de 2024

ORDEN DE TRABAJO N° 3

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 21772, así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR INCLUIDO IVA
1	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ, R	X	\$ 444.328,99
2	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO LUZ TECHO R	X	\$ 6.987,00
3	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	CONECTOR ELECTRICO R	X	\$ 124,00
4	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO DIRECCIONAL R	X	\$ 6.224,00
5	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO TABLERO R	X	\$ 6.225,00
6	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOSTER R	X	\$ 124,00
7	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	CORREA UNICA ACCESORIOS R	X	\$ 180.536,99
8	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BUJIA MOTOR R	X	\$ 20.138,00
9	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	ALTERNADOR R	X	\$ 1.182.830,00
10	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	DESPINCHE RUEDA S	X	\$ 64.731,00
11	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ, S	X	\$ 79.673,00

FORMATO ORDEN DE TRABAJO

12	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO LUZ TECHO S	X	\$ 10.456,99
13	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	CONECTOR ELECTRICO S	X	\$ 103,99
14	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO DIRECCIONAL S	X	\$ 10.456,99
15	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO TABLERO S	X	\$ 10.456,99
16	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	TEMPARIO - BOSTER S	X	\$ 73.697,00
17	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	SERVICIO SCANNER S	X	\$ 53.942,00
18	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	ROTACIÓN DE LLANTAS S	X	\$ 61.648,00
19	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	LIMPIEZA DE INYECTORES S	X	\$ 192.652,00
20	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	CORREA UNICA ACCESORIOS S	X	\$ 109.550,00
21	AUTOMOVIL	HCD-867	NEGRO	AUTO INVERCOL	BUJIA MOTOR S	X	\$ 52.284,99
VALOR TOTAL							\$ 2.587.170,99

Elaboró:

SV, LEGARDO HOYOS LUIS  
Técnico Administrativo Transportes

Autorización:

CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM  
Supervisor



COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124112188/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 03 de Junio de 2024

Señor  
JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA  
CC No.19.067.536  
Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
NIT No. 800.020.006 – 1  
AV BOYACÁ No 22-70  
Ciudad: Bogotá

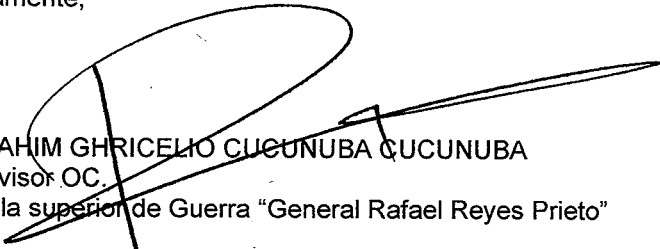
Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectuó el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
XWP-023	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	REVISION FUGA DE ACEITE, REVISION SENSOR,DESPINCHAR RUEDAS .
DIW-770	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	REVISION ACEITE POR CAIDA DE AGUA

Atentamente,

  
CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Supervisor OC.  
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboro:   
AT. Maria Alejandra Romero Rosales  
Asistente Técnico Sección Transportes

**PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE  
TRABAJO N° 21773  
AUTO INVERSIONES COLOMBIA  
S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR  
MONTEVIDEO / (601)7301606**



**Facturar a:**

Nit/CC : 830002634-1  
 Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -  
 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -  
 DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA  
 Tel: 3226387325 3226387325  
 Correo :  
 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
 Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,  
 BOGOTA

3138518863  
 autoinvercol@outlook.com

Vehículo:  
 XWP023

Chevrolet / AUTOMÓVCHI2 / Motor: 1

Km / Tipo : 117043.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 1 / 1

Modelo / Color : 2017 / 1

Casillero : No.

Rombo : No.

Apertura : 2024-06-14 15:43:06 Hoy : 2024-06-18

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) - JUEGO	1.00	404,501.68	0.00%	19.00 %	404,501.68
R - SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE)	1.00	39,549.58	0.00%	19.00 %	39,549.58
R - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	1.00	674,857.14	0.00%	19.00 %	674,857.14
R - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	1.00	52,343.70	0.00%	19.00 %	52,343.70
R - ENGRACE GENERAL - UNIDAD	1.00	83,703.36	0.00%	19.00 %	83,703.36
R - FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD	1.00	47,082.35	0.00%	19.00 %	47,082.35
R - TAPA GUIA CAJA DIRECCION - UNIDAD	1.00	57,627.73	0.00%	19.00 %	57,627.73
R - SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE)	1.00	57,606.72	0.00%	19.00 %	57,606.72
R - RODAMIENTO TRASERO - KIT	1.00	243,994.96	0.00%	19.00 %	243,994.96
R - LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	1.00	23,485.71	0.00%	19.00 %	23,485.71
R - JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	1.00	67,189.92	0.00%	19.00 %	67,189.92
R - MANGUERA FRENO DELANTERO	1.00	62,777.31	0.00%	19.00 %	62,777.31

**Subtotal Repuestos 1,814,720.16**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	1.00	184,536.13	0.00 %	19.00 %	184,536.13
S - SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE)	1.00	83.19	0.00 %	19.00 %	83.19
S - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	351,498.32	0.00 %	19.00 %	351,498.32
S - BOMBILLO FAROLA	1.00	9,226.05	0.00 %	19.00 %	9,226.05
S - FLASHER DIRECCIONALES	1.00	83.19	0.00 %	19.00 %	83.19
S - GRADUAR FRENOS	1.00	58,280.67	0.00 %	19.00 %	58,280.67
S - DESPINCHE RUEDA	1.00	51,805.04	0.00 %	19.00 %	51,805.04
S - REPARACION CAJA DE CAMBIOS	1.00	155,416.81	0.00 %	19.00 %	155,416.81
S - TAPA GUIA CAJA DIRECCION	1.00	87.39	0.00 %	19.00 %	87.39
S - RODAMIENTO TRASERO RUEDA	1.00	87.39	0.00 %	19.00 %	87.39
S - JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	1.00	87.39	0.00 %	19.00 %	87.39
S - MANGUERA FRENO DELANTERO	1.00	16,737.82	0.00 %	19.00 %	16,737.82

**Subtotal Servicios 827,929.39**

**Gran Total:**

**Subtotal : 2,642,649.55**

**IVA : 502,103.41**

**Valor Total : 3,144,752.96**

*AUTOINVERCOL*  
*R*

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Correctivo Mantenimiento Preventivo

Fecha Prometido : 2024-06-14 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-06-14 17:04:33

No existen perdidos pendientes para esta orden



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: Junio 17 de 2024

ORDEN DE TRABAJO N°

5

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 21773, así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR INCLUIDO IVA
1	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA TENSOR Y	X	\$ 481.357,00
2	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE) R	X	\$ 47.064,00
3	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	KIT EMBRAGUE (DISCO PRENSA Y BALINERA) - KIT R	X	\$ 803.080,00
4	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD R	X	\$ 62.289,00
5	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	ENGRACE GENERAL - UNIDAD R	X	\$ 99.607,00
6	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD R	X	\$ 56.028,00
7	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	TAPA GUIA CAJA DIRECCION - UNIDAD R	X	\$ 68.577,00
8	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE) R	X	\$ 68.552,00
9	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	RODAMIENTO TRASERO - KIT R	X	\$ 290.354,00
10	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS R	X	\$ 27.947,99
11	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS R	X	\$ 79.956,00
12	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	MANGUERA FRENO DELANTERO R	X	\$ 74.705,00
13	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA TENSOR Y PATIN) S	X	\$ 219.597,99
14	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE) S	X	\$ 99,00
15	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	KIT EMBRAGUE (DISCO PRENSA Y BALINERA) S	X	\$ 418.283,00
16	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO FAROLA S	X	\$ 10.979,00
17	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	FLASHER DIRECCIONALES S	X	\$ 99,00

FORMATO ORDEN DE TRABAJO

18	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	GRADUAR FRENOS S	X	\$	69.354,00	
19	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	DESPINCHE RUEDA S	X	\$	61.648,00	
20	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	REPARACION CAJA DE CAMBIOS S	X	\$	184.946,00	
21	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	TAPA GUIA CAJA DIRECCION S	X	\$	103,99	
22	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	RODAMIENTO TRASERO RUEDA S	X	\$	103,99	
23	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS S	X	\$	103,99	
24	AUTOMOVIL	XWP023	NEGRO	AUTO INVERCOL	MANGUERA FRENO DELANTERO S	X	\$	19.918,01	
Valor orden de trabajo								\$	314.757,96

Elaboró:

SV, LEGADO HOYOS LUIS  
Técnico Administrativo Transportes

Autorizo:

CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM  
Supervisor

COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124112188/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 03 de Junio de 2024

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectuó el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
XWP-023	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	REVISION FUGA DE ACEITE, REVISION SENSOR,DESPINCHAR RUEDAS .
DIW-770	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	REVISION ACEITE POR CAIDA DE AGUA

Atentamente,

  
CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Supervisor OC.  
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboro:   
AT. Maria Alejandra Romero Rosales  
Asistente Técnico Sección Transportes

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE  
TRABAJO N° 21774  
AUTO INVERSIONES COLOMBIA  
S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR  
MONTEVIDEO / (601)7301606



**Facturar a:**

Nit/CC : 830002634-1  
 Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -  
 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -  
 DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA  
 Tel: 3226387325 3226387325  
 Correo :  
 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
 Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,  
 BOGOTA

3138518863

autoinvercol@outlook.com

**Vehículo:**

DIW770  
 Chevrolet / AUTOMÓVCHI3 / Motor: 1  
 Km / Tipo : 194985.00 / Diesel  
 Chasis / Cilindraje : 1 / 1  
 Modelo / Color : 2013 / 1

Casillero : No.

Rombo : No.

Apertura : 2024-06-14 15:43:49 Hoy : 2024-06-18

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - CAJA DE DIRECCION	1.00	1,511,500.00	0.00%	19.00 %	1,511,500.00
R - FLASHER DIRECCIONALES	1.00	47,082.35	0.00%	19.00 %	47,082.35
R - BOMBILLO FAROL	1.00	52,343.70	0.00%	19.00 %	52,343.70
R - SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION)	1.00	58,198.32	0.00%	19.00 %	58,198.32
R - RADIADOR	1.00	712,149.58	0.00%	19.00 %	712,149.58
R - LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS - UNIDAD	1.00	23,485.71	0.00%	19.00 %	23,485.71
R - MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD	1.00	66,543.70	0.00%	19.00 %	66,543.70
R - GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	1.00	88,725.21	0.00%	19.00 %	88,725.21

**Subtotal Repuestos 2,560,028.57**

**Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - SERVICIO SCANNER	1.00	45,329.41	0.00 %	19.00 %	45,329.41
S - DESPINCHE RUEDA	1.00	51,805.04	0.00 %	19.00 %	51,805.04
S - CAJA DE DIRECCION	1.00	210,899.16	0.00 %	19.00 %	210,899.16
S - GRADUAR FRENOS	1.00	58,280.67	0.00 %	19.00 %	58,280.67
S - FLASHER DIRECCIONALES	1.00	83.19	0.00 %	19.00 %	83.19
S - BOMBILLO FAROLA	1.00	9,226.05	0.00 %	19.00 %	9,226.05
S - RADIADOR	1.00	87.39	0.00 %	19.00 %	87.39
S - MANGUERA FRENO TRASERO	1.00	17,574.79	0.00 %	19.00 %	17,574.79
S - GUAYA ACELERADOR	1.00	87.39	0.00 %	19.00 %	87.39

**Subtotal Servicios 393,373.09**

**Gran Total:**

**Subtotal : 2,953,401.66**

**IVA : 561,146.31**

**Valor Total : 3,514,547.97**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Correctivo Mantenimiento Preventivo

Fecha Prometido : 2024-06-14 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-06-14 17:04:40

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

\* La Orden se encuentra: Facturada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

\* La Orden no tiene planes asociados \*

**AUTOINVERCOL**





FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: Junio 17 de 2024

ORDEN DE TRABAJO N° 4

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 21774, así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR INCLUIDO IVA
1	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	CAJA DE DIRECCION R	X	\$ 1.798.685,00
2	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	FLASHER DIRECCIONALES R	X	\$ 56.028,00
3	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	BOMBILLO FAROL R	X	\$ 62.289,00
4	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION) R	X	\$ 69.256,00
5	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	RADIADOR R	X	\$ 847.458,00
6	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS - UNIDAD R	X	\$ 27.947,99
7	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD R	X	\$ 79.187,00
8	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD R	X	\$ 105.583,00
9	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	SERVICIO SCANNER S	X	\$ 53.942,00
10	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	DESPINCHE RUEDA S	X	\$ 61.648,00
11	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	CAJA DE DIRECCION S	X	\$ 250.970,00
12	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	GRADUAR FRENOS S	X	\$ 69.354,00

FORMATO ORDEN DE TRABAJO

13	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	FLASHER DIRECCIONALES S	X	\$ 99,00
14	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	BOMBILLO FAROLA S	X	\$ 10.979,00
15	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	RADIADOR S	X	\$ 103,99
16	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	MANGUERA FRENO TRASERO S	X	\$ 20.914,00
17	AUTOMOVIL	DIW770	GRIS	AUTO INVERCOL	GUAYA ACELERADOR S	X	\$ 103,99
Valor Orden de Trabajo							\$ 1516.479,00

Elaboró:

SV, LEGARDA NOYOS LUIS  
Técnico Administrativo Transportes

Autorización:

CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM  
Supervisor

Acta No. 1

Lugar y fecha: Bogota 19 Junio de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
NIT: 800020006  
Señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA  
Representante Legal  
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.067.536

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA  
CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos  
Supervisor Orden de compra No. 126990 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 126990 2024

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	002
PERIODO REPORTADO	23 DE MAYO 2024 AL 17 DE JUNIO DE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30124 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 29.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES CHEVROLET DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	09 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	VEINTI NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 29.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.  Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL\_\_\_\_\_ 2024

		MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	
	REDUCCION					
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)		N/A				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO		<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En</p>				

caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la

	<p>aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.</p> <p>La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:</p> <p>El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:</p> <p>Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:</p> <p>Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; <a href="mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co">facturacionelectronica@esdeg.edu.co</a> # \$.</p> <p>Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; <a href="mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co">facturacionelectronica@esdeg.edu.co</a></p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
No.	19.067.536

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL \_\_\_\_ 2024

DE IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 de Abril de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá el día 22 de Mayo de 2024 , se reunieron el señor: CT RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUNUBA ,en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 126990 2024 y el Señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA quien actúa como Representante Legal de la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA AUTO INVERCOL identificada con NIT: 830002634 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
APV 32291 APV 32292 APV 32293 APV 32294	17/06/2024	02	19/06/2024

FACTURA No. APV 32291

Vehículo: DIW770 Chevrolet AUTOMÓVCH13

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO S	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	CAJA DE DIRECCION R	REPUEST O	1	\$ 1.511.500,00	\$ 287.185,00	\$ 1.798.685,00	X	
2	FLASHER DIRECCIONALES R	REPUEST O	1	\$ 47.082,35	\$ 8.945,65	\$ 56.028,00	X	
3	BOMBILLO FAROL R	REPUEST O	1	\$ 52.343,70	\$ 9.945,30	\$ 62.289,00	X	
4	SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION) R	REPUEST O	1	\$ 58.198,32	\$ 11.057,68	\$ 69.256,00	X	
5	RADIADOR R	REPUEST O	1	\$ 712.149,58	\$ 135.308,42	\$ 847.458,00	X	
6	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS UNIDAD R	REPUEST O	1	\$ 23.485,71	\$ 4.462,28	\$ 27.947,99	X	
7	MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD R	REPUEST O	1	\$ 66.543,70	\$ 12.643,30	\$ 79.187,00	X	
8	GUAYA ACELERADOR UNIDAD R	REPUEST O	1	\$ 88.725,21	\$ 16.857,79	\$ 105.583,00	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL\_\_\_\_\_ 2024

9	SERVICIO SCANNER S	TEMPARIO	1	\$ 45.329,41	\$ 8.612,59	\$ 53.942,00	X	
10	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 51.805,04	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
11	CAJA DIRECCION S DE	TEMPARIO	1	\$ 210.899,16	\$ 40.070,84	\$ 250.970,00	X	
12	GRADUAR FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 58.280,67	\$ 11.073,33	\$ 69.354,00	X	
13	FLASHER DIRECCIONALES S	TEMPARIO	1	\$ 83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
14	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	\$ 9.226,05	\$ 1.752,95	\$ 10.979,00	X	
15	RADIADOR S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
16	MANGUERA FRENO TRASERO S	TEMPARIO	1	\$ 17.574,79	\$ 3.339,21	\$ 20.914,00	X	
17	GUAYA ACELERADOR S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.953.401,66</b>	<b>\$561.146,2</b>	<b>\$3.514.547,97</b>		

FACTURA No. APV 32292

Vehículo: HCD867 Chevrolet AUTOMÓVCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ, R	REPUESTO	1	\$ 373.385,71	\$ 70.943,28	\$ 444.328,99	X	
2	BOMBILLO LUZ TECHO R	REPUESTO	1	\$ 5.871,43	\$ 1.115,57	\$ 6.987,00	X	
3	CONECTOR ELECTRICO R	REPUESTO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
4	BOMBILLO DIRECCIONAL R	REPUESTO	1	\$ 5.230,25	\$ 993,75	\$ 6.224,00	X	
5	BOMBILLO TABLERO R	REPUESTO	1	\$ 5.231,09	\$ 993,91	\$ 6.225,00	X	
6	BOSTER R	REPUESTO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
7	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 151.711,76	\$ 28.825,23	\$ 180.536,99	X	
8	BUJIA MOTOR R	REPUESTO	1	\$ 16.922,69	\$ 3.215,31	\$ 20.138,00	X	



FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL\_\_\_\_ 2024

9	ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 993.974,79	\$ 188.855,21	\$ 1.182.830,00	X	
10	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 54.395,80	\$ 10.335,20	\$ 64.731,00	X	
11	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ, S	TEMPARIO	1	\$ 66.952,10	\$ 12.720,90	\$ 79.673,00	X	
12	BOMBILLO LUZ TECHO S	TEMPARIO	1	\$ 8.787,39	\$ 1.669,60	\$ 10.456,99	X	
13	CONECTOR ELECTRICO S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
14	BOMBILLO DIRECCIONAL S	TEMPARIO	1	\$ 8.787,39	\$ 1.669,60	\$ 10.456,99	X	
15	BOMBILLO TABLERO S	TEMPARIO	1	\$ 8.787,39	\$ 1.669,60	\$ 10.456,99	X	
16	TEMPARIO BOSTER S	TEMPARIO	1	\$ 61.930,25	\$ 11.766,75	\$ 73.697,00	X	
17	SERVICIO SCANNER S	TEMPARIO	1	\$ 45.329,41	\$ 8.612,59	\$ 53.942,00	X	
18	ROTACIÓN DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 51.805,04	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
19	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 161.892,44	\$ 30.759,56	\$ 192.652,00	X	
20	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 92.058,82	\$ 17.491,18	\$ 109.550,00	X	
21	BUJIA MOTOR S	TEMPARIO	1	\$ 43.936,97	\$ 8.348,02	\$ 52.284,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.157.286,51</b>	<b>\$ 409.884,42</b>	<b>\$ 2.567.170,93</b>		

FACTURA No. APV 32293

Vehículo: HCD865 Chevrolet AUTOMÓVCHI1

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RADIADOR R	REPUESTO	1	\$ 712.149,58	\$ 135.308,42	\$ 847.458,00	X	
2	MANGUERA INFERIOR RADIADOR UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 62.777,31	\$ 11.927,69	\$ 74.705,00	X	
3	ABRAZADERAS RADIADOR UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL \_\_\_\_ 2024

4	BOMBILLO TABLERO R	REPUESTO	1	\$ 5.231,09	\$ 993,91	\$ 6.225,00	X	
5	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MANGUERAS S	REPUESTO	1	\$ 168.368,07	\$ 31.989,93	\$ 200.358,00	X	
6	DESPINCHE RUEDA S	REPUESTO	1	\$ 54.395,80	\$ 10.335,20	\$ 64.731,00	X	
7	BOMBILLO TABLERO S	REPUESTO	1	\$ 8.787,39	\$ 1.669,60	\$ 10.456,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.011.813,44</b>	<b>\$ 192.244,55</b>	<b>\$ 1.204.057,99</b>		

**FACTURA No. APV 32294**

**Vehículo: XWP023 Chevrolet AUTOMÓVCH12**

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA Y TENSOR PATIN) - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 404.501,68	\$ 76.855,32	\$ 481.357,00	X	
2	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE) R	REPUESTO	1	\$ 39.549,58	\$ 7.514,42	\$ 47.064,00	X	
3	KIT EMBRAGUE (DISCO PRENSA Y BALINERA) - KIT R	REPUESTO	1	\$ 674.857,14	\$ 128.222,86	\$ 803.080,00	X	
4	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 52.343,70	\$ 9.945,30	\$ 62.289,00	X	
5	ENGRACE GENERAL UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 83.703,36	\$ 15.903,64	\$ 99.607,00	X	
6	FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 47.082,35	\$ 8.945,65	\$ 56.028,00	X	
7	TAPA GUIA CAJA DIRECCION - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 57.627,73	\$ 10.949,27	\$ 68.577,00	X	
8	SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE) R	REPUESTO	1	\$ 57.606,72	\$ 10.945,28	\$ 68.552,00	X	
9	RODAMIENTO TRASERO - KIT R	REPUESTO	1	\$ 243.994,96	\$ 46.359,04	\$ 290.354,00	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL \_\_\_\_ 2024

10	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS R	REPUESTO	1	\$ 23.485,71	\$ 4.462,28	\$ 27.947,99	X	
11	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS R	REPUESTO	1	\$ 67.189,92	\$ 2.766,08	\$ 79.956,00	X	
12	MANGUERA FRENO DELANTERO R	REPUESTO	1	\$ 62.777,31	\$ 11.927,69	\$ 74.705,00	X	
13	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA TENSOR PATIN) S	TEMPARIO	1	\$ 184.536,13	\$ 35.061,86	\$ 219.597,99	X	
14	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE) S	TEMPARIO	1	\$ 83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
15	KIT EMBRAGUE (DISCO PRENSA Y BALINERA) S	TEMPARIO	1	\$ 351.498,32	\$ 66.784,68	\$ 418.283,00	X	
16	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	\$ 9.226,05	\$ 1.752,95	\$ 10.979,00	X	
17	FLASHER DIRECCIONALES S	TEMPARIO	1	\$ 83,19	\$ 15,81	\$ 99,00	X	
18	GRADUAR FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 58.280,67	\$ 11.073,33	\$ 69.354,00	X	
19	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 51.805,04	\$ 9.842,96	\$ 61.648,00	X	
20	REPARACION CAJA DE CAMBIOS S	TEMPARIO	1	\$ 155.416,81	\$ 29.529,19	\$ 184.946,00	X	
21	TAPA GUIA CAJA DIRECCION S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
22	RODAMIENTO TRASERO RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
23	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS S	TEMPARIO	1	\$ 87,39	\$ 16,60	\$ 103,99	X	
24	MANGUERA FRENO DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 16.737,82	\$ 3.180,19	\$ 19.918,01	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.642.649,55</b>	<b>\$ 502.103,41</b>	<b>\$3.144.752,96</b>		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si \_\_\_\_ No X  
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL \_\_\_\_ 2024

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$29.000.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$ 11.139.672,94	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 10.430.529,85	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 7.429.797,21	
<b>TOTAL VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$29.000.000,00</b>	<b>\$29.000.000,00</b>


5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
29.000.000,00	74,38%	74,38%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

  
JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA  
Representante Legal AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT: 800020006  
Representante legal: Jose Oscar Espitia Sierra  
C.C. 19.067.536

  
CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA  
CUCUNUBA  
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos  
Supervisor Orden de Compra 1246990  
2024.



EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Diecisiete ( 17 ) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

**Revisor Fiscal**

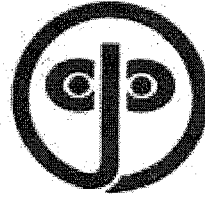
**T.P. 138358-T**

---

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.  
Móvil 3138518863 [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)  
[autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com)  
Bogotá, Colombia

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

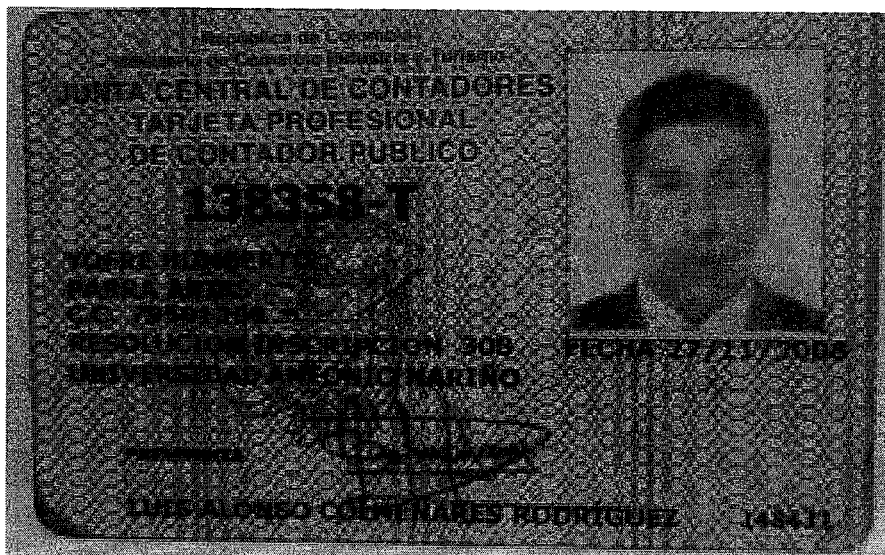
Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



COPIA


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.581.200

APPELLIDOS  
PARRA ARIAS

NOMBRES  
YOFRE HUMBERTO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1971

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA      O+ G.S. RH      M SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119      0006416942A 1      1560023556





# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 800020006  
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA  
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL  
DIRECCIÓN: AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO: 7469064  
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES  
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Mantenimiento y reparación de  
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO  
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

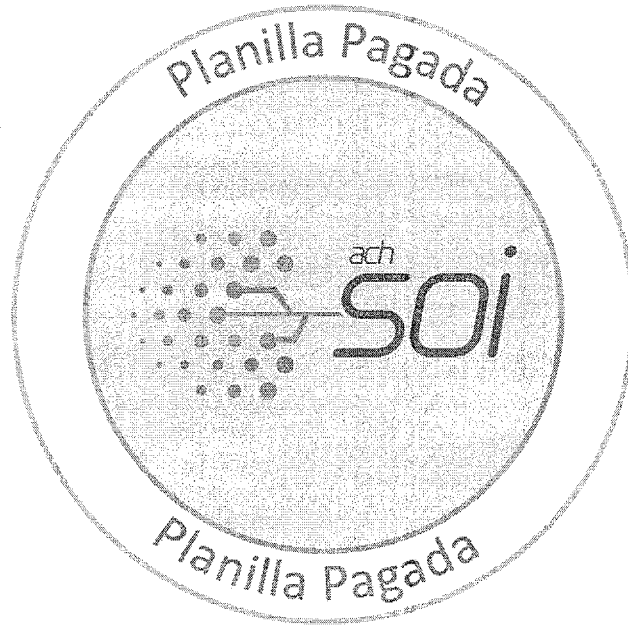
## DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

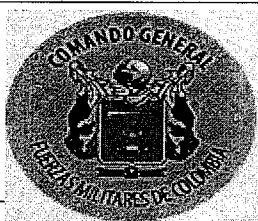
NÚMERO PLANILLA: **7929137617** TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS  
PERIODO COTIZACIÓN: MES: mayo PERIODO COTIZACIÓN: MES: junio  
OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2024 SALUD: AÑO: 2024  
DÍAS DE MORA: 0  
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2024/06/05 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 685153256

## LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	\$ 1.261.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 4.879.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 533.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	\$ 8.148.100
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>36</b>	<b>\$ 14.822.600</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	7	\$ 503.600
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	10	\$ 1.436.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 162.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	7	\$ 605.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 83.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUTI SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 86.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 467.500
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 635.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>39</b>	<b>\$ 3.979.900</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	36	\$ 3.655.500
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>36</b>	<b>\$ 3.655.500</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	39	\$ 2.542.900
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>39</b>	<b>\$ 2.542.900</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 25.000.900</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 25.000.900</b>





COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003386818-2024  
MOVIMIENTO: ML81N

Ciudad	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		20.06.2024	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A	0800020006		4500486508	

TRAZABILIDAD: AVP 32291 / O.C. 126990 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	3.514.547,98	3.514.547,98

TOTALES

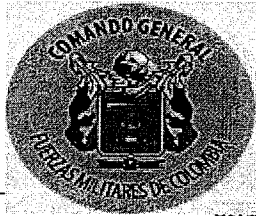
3.514.547,98

MONTO: TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON- NOVENTA Y OCHO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST. FIRMA



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003387201-2024  
MOVIMIENTO: ML81N

CIUDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		20.06.2024	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A	0800020006		4500486512		

TRAZABILIDAD: AVP 32292 / O.C. 126990 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	2.567.170,95	2.567.170,95

TOTALES

2.567.170,95

MONTO: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON- NOVENTA Y CINCO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003387244-2024  
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN	FECHA 20.06.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A	NIT 0800020006	CODIGO	No. PEDIDO 4500486516	DESTINO	

TRAZABILIDAD: AVP 32293 / O.C. 126990 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	1.204.057,99	1.204.057,99

TOTALES

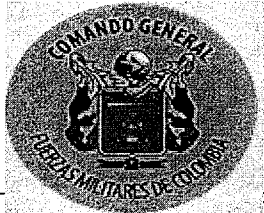
1.204.057,99

MONTO: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON- NOVENTA Y NUEVE /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST FIRMA



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003387246-2024  
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN	FECHA 20.06.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A	NIT 0800020006	CODIGO	No. PEDIDO 4500486517	DESTINO	

TRAZABILIDAD: AVP 32294 / O.C. 126990 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	3.144.752,96	3.144.752,96

TOTALES

3.144.752,96

MONTO: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON- NOVENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHCortez LUIS HERNANDO CORTES LEON  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21-10:40 a. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	97424	Fecha Registro:	2024-06-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisición de Servicios a Personas Declarante	Nro. Compromiso:	30124	Nro. Cdp:	13424
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	8.765.151,16	Valor Iva:	1.665.378,69	Valor Total:	10.430.529,85	Valor Total Moneda Original:	0,00
<b>TERCERO</b>							
Identificación:	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL				


DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	APV-32291-32292-32293-32294	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-06-21
---------	-----------------------------	-------	---------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS , AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES CHEVROLET DE LA ESDEG-

  
 LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN  
 CC 3.159.633 SAN FCO CUND.